

La Biblia: fuente autoritativa de nuestra teología

Isaac Malheiros ¹

La fuente de autoridad de la teología adventista no son la tradición, la razón y la experiencia humana, la ciencia u otras fuentes, sino que se basa en las Sagradas Escrituras. Durante esta semana, vemos por qué la biblia debe ser la única fuente de autoridad de nuestra teología.

La autoridad de la Biblia proviene de Dios

De acuerdo con la propia Biblia, ella es la Palabra de Dios, y no solo *contiene* la Palabra de Dios (2 Reyes 21:10M 2 Crónicas 36:15, 16; Mateo 4:4; 1 Tesalonicenses 2:13; Hebreos 1:5-16). Tiene autoridad porque es divinamente inspirada (2 Timoteo 3:16, 17). El mismo Jesús recurrió a la autoridad de las Escrituras para suscribir sus enseñanzas: “El que cree en mí, *como dice la Escritura*, de su interior brotarán ríos de agua viva” (Juan 7:38; énfasis añadido).

Pablo reconoció que el evangelio no era de su invención, sino que había recibido un mensaje, y que ese mensaje era “conforme a las Escritura” (1 Corintios 15:1-5). O sea, el evangelio no es una opinión, ni un sentimiento humano, ni el resultado de un consenso luego de un debate de ideas, sino un mensaje acerca de lo que Dios “por medio de sus profetas ya había prometido en las sagradas Escrituras... de su Hijo” (Romanos 1:1-3, NVI).

La Biblia tiene autoridad exclusiva

Dudar de lo que Dios dice, o relativizar la Palabra divina, es un problema desde el Edén, en los dichos de la serpiente: “¿Conque Dios os ha dicho: ‘No comáis de ningún árbol del huerto?’” (Génesis 3:1). Al cuestionar lo que Dios había dicho, la serpiente puede ser considerada hoy el primer ejemplo de teología liberal de la historia. Este problema actual se manifiesta de dos maneras diferentes:

¹ Pastor que durante 16 años se ha desempeñado en el área educativa como capellán y profesor. Actualmente es capellán universitario y profesor del Instituto Adventista Paranaense (IAP). Es doctor en Teología, y Magister en Teología (con estudios en texto y contexto bíblicos).

- 1) El rechazo total de la autoridad de la Biblia, tal como lo hacen los críticos y los escépticos. Para ellos, la Biblia no tiene nada de especial, es apenas un libro como cualquier otro, una producción humana llena de errores y contradicciones.
- 2) El rebajamiento de la autoridad de la Biblia, poniéndola en pie de igualdad, o sometiéndola, a la razón, la ciencia, la tradición o cualquier otra autoridad. En este caso, la Biblia divide el escenario con otras fuentes de autoridad. Muchos supuestos cristianos han adoptado esta postura.

El resultado de estas dos posturas es el mismo: la inaceptable alteración de la autoridad de la Biblia. Por eso es importante mantener la creencia en la autoridad exclusiva de la Biblia en materia de fe y práctica. Las teologías contextuales, en general (la feminista, *queer*, etc.), vacían la autoridad bíblica, exaltando la razón, la cultura y la opinión humanas. Al fin de cuentas, hacen eco al cuestionamiento de la serpiente (“¿Conque Dios os ha dicho...?”) y, en vez de escuchar la voz de Dios, oyen sus propias voces en las páginas de la Biblia.

El libro Preguntas sobre doctrina afirma que los adventistas reconocen a la Biblia como “la autoridad última y final de lo que es la verdad”, y “sostienen la posición protestante de que la Biblia, y la Biblia sola, es la única regla de fe y práctica para los cristianos”.² En 1974, la iglesia publicó que “los intérpretes adventistas de la Biblia generalmente han aceptado ese principio [*Sola Scriptura*] y sostenido que únicamente la Biblia es nuestra infalible regla de fe, doctrina, reforma y práctica”.³ La misma publicación revela que, desde la óptica adventista, *sola Scriptura* apunta a una suprema y *exclusiva* autoridad de la Biblia en materia de doctrina y salvación.

Ningún otro libro sagrado, tradición antigua, pronunciamiento eclesiástico o afirmación de credo tiene autoridad igual a la de la Biblia. La historia revela que, a menos que la Biblia sea la *única* autoridad, se convierte en una autoridad menor a la raza humana. Debemos reconocer la “autoridad única de las Escrituras”, en materia de fe y práctica cristianas. Existen otras autoridades tales como la experiencia religiosa, la autoridad humana y la tradición, pero éstas son regidas por las Escrituras (son normas direccionados, *norma normata*). Las Escrituras son la norma predominante (*norma normans*), no sometida a ninguna autoridad. Esas otras autoridades pueden ser de utilidad en otras circunstancias, pero no tienen la misma función de la Biblia, y por eso, en este punto, la Biblia es de autoridad exclusiva.

Afirmar que las Escrituras son la fuente exclusiva para las doctrinas y para su propia interpretación es más que defender la supremacía de las Escrituras. El concepto de mera supremacía, que hace de la Biblia apenas la más importante entre otras, “es afirmado hasta incluso por la Iglesia Católica Romana”, y no cabe en nuestra herencia protestante fundamental (*sola Scriptura*). Defendemos la *exclusividad*, no solo la *supremacía* de la autoridad bíblica en materia doctrinal.

La autoridad de la Biblia y Elena de White

² Daniel Bosch, ed., *Los adventistas del séptimo día responden a preguntas sobre doctrina, edición anotada*; (Colombia: APIA, 2008), pp. 27, 28

³ Gordon M. Hyde, ed.; *A Symposium on Biblical Hermeneutics*. Washington: Biblical Research Committee, 1974. p. 167.

Algunas personas intentan armonizar el sostenimiento del lema *sola Scriptura* con la valoración de las obras de Elena de White, y transforman los escritos de la sierva del Señor en otra fuente de autoridad junto a la biblia. Sin embargo, el adventismo, e incluso la propia Elena de White, limitan la base de su fe y práctica absolutamente en las Escrituras.

El *Tratado de teología adventista del séptimo día* afirma que “no puede acordarse autoridad igual a la de la Biblia a otros libros santos, historias sagradas, tradiciones antiguas, pronunciamientos eclesiásticos o declaraciones de credos”.⁴

Un documento divulgado por el *White Estate*, depositario oficial del patrimonio literario del Elena G. de White, reafirma la inspiración de los escritos de ella, pero negando el hecho de que puedan operar “como fundación y autoridad final de la fe cristiana como lo hace la Escritura”, y que sus escritos pueden ser utilizados como “fundamento de doctrina”.⁵

Elena G. de White describe el lema protestante como el principio de la “infalible autoridad de las Santas Escrituras como regla de fe y práctica”.⁶ Al describir los actos de Lutero, afirmó que el principio vital de la Reforma era la enseñanza de que “los cristianos no debieran admitir más doctrinas que las que tuviesen apoyo en la autoridad de las Sagradas Escrituras”.⁷ Para ella, la Biblia es “la única autoridad infalible en materia de religión”⁸ y “la única regla de fe y doctrina”.⁹

El respeto a la autoridad de los escritos de Elena G. de White conduce inevitablemente al respeto a la autoridad suprema de las Escrituras. Ella dejó bien en claro la diferencia de función entre sus escritos inspirados y las Escrituras. Elena de White no tuvo el propósito de establecer verdades doctrinarias, y su autoridad no puede ser utilizada en tal sentido. La biblia es la única fuente de las verdades doctrinales. Como afirma la lección de esta semana: “La Biblia sola es la norma por la que todo lo demás necesita comprobarse [...] Es la única salvaguardia espiritual. Sólo la Biblia es una norma confiable para todas las cuestiones de fe y práctica”.¹⁰

Dr. Isaac Malheiros

Traducción: Rolando Chuquimia
RECURSOS ESCUELA SABÁTICA ©

⁴ George W. Reid; *Tratado de teología adventista del séptimo día*, p. 50.

⁵ “The Inspiration and Authority of the Ellen G. White Writings: A Statement of Present Understanding” *Ministry*, febrero de 1983; citado en Merlin D. Burt, “Elena G. de White y la sola Scriptura”, *Biblical Research Institute* [BRI], 23 de Agosto de 2007.

⁶ Elena G. de White; *El conflicto de los siglos*, p. 254.

⁷ *Ibid.*, p. 118.

⁸ *Ibid.*, p. 244.

⁹ White, *La educación cristiana*, p. 225.3.

¹⁰ Frank M. Hasel y Michael G. Hasel; *Cómo interpretar la Biblia* [Guía de estudio de la Biblia, ed. para maestros], p. 45.